

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 11 DE DICIEMBRE DE 1972

NÚM. 280

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### GOBIERNO CIVIL DE LEON

De conformidad con lo establecido en el Decreto 3084/1972 de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre último, a propuesta de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Provincial Delegada de Precios, los precios máximos de venta al público de los productos alimenticios de carácter perecedero, que regirán durante los días comprendidos del 11 al 17 de diciembre actual, ambos inclusive, serán los siguientes:

<b>CARNE DE AÑOJO</b>	
Extra (solomillo) ... ..	250 Pts. Kg.
Primera (lomo, tapa, cadera, contra, babilla, espalda, aguja y redondel) ...	215 " "
Segunda (bajada de pecho, morcillo, brazo, morrillo y llana) ... ..	130 " "
Tercera (pescuezo, falda, rabo y pecho).	90 " "
<b>CARNE DE VACUNO MENOR</b>	
Extra ... ..	240 Pts. Kg.
Primera ... ..	190 " "
Segunda ... ..	120 " "
Tercera ... ..	80 " "
<b>CARNE DE VACUNO MAYOR</b>	
Extra ... ..	220 Pts. Kg.
Primera ... ..	150 " "
Segunda ... ..	100 " "
Tercera ... ..	75 " "
<b>CARNE DE CORDERO LECHAL</b>	
Tajo único ... ..	184 Pts. Kg.
<b>CARNE DE CORDERO PASCUAL</b>	
Primera (chuletas) ... ..	160 Pts. Kg.
Segunda (pierna) ... ..	150 " "
Tercera (paletilla) ... ..	140 " "
Cuarta (pescuezo, rabo, pecho y falda).	90 " "
<b>CARNE DE PORCINO</b>	
Extra (solomillo y cinta de lomo) ... ..	215 Pts. Kg.
Primera (maza trasera de jamón, chuletas de riñonada y lomo) ... ..	160 " "
Segunda (maza delantera y chuletas de aguja) ... ..	140 " "
Lardeo ... ..	80 " "
Panceta ... ..	70 " "
Riñones ... ..	100 " "
Papada ... ..	20 " "
Tocino ... ..	20 " "
Costillar ... ..	80 " "
Codillo ... ..	40 " "
Pies ... ..	30 " "
Manteca ... ..	20 " "
Careta y orejas ... ..	30 " "
Lengua ... ..	80 " "
Huesos ... ..	2 " "
Sesos ... ..	5 " unidad

**CARNE DE POLLO**  
 Con patas y cabeza ... .. 56 Pts. Kg.

**PESCADOS FRESCOS**

	Calidad extra	Primera calidad	Segunda calidad
--	---------------	-----------------	-----------------

Boquerón o anchoa ... ..		25	20
Besugo ... ..		145	
Jurel o chicharro ... ..	20	17	15
Merlucilla c/c de 1.500 a 2.300 grs. ... ..		190	
Merlucilla c/c de 1.500 a 2.500 grs. ... ..		230	
Pescadilla de 500 a 1.000 grs.		145	
" de 200 a 500 grs. .		115	
" de 1.000 grs. ... ..		150	
Sardinias ... ..	30	26	20

**FRUTAS**

Manzanas Golden Delicious .	20	18	16
" Verde Doncella ...		18	
" Reineta ... ..	21	18	16
" Starking Delicious	20	18	16
Naranjas Navel Wasington .	12	8	6
" " Navelina ...	12	8	6
Peras blanquilla o de agua .	20		
" Roma ... ..	20	18	16
Plátanos ... ..		35	
Uva Ohanes ... ..		21	18

**HORTALIZAS**

Acelgas ... ..		13	
Cebollas secas ... ..	12	11	8
Coliflor ... ..		19	12
Judías verdes garrafal oro ...	37		
Lechugas arropolladas (unidad) ... ..	10	8	5
Lechugas Romanas (unidad).	8	7	5
Patatas Desiree ... ..		5	4,5
" Kennebec ... ..		5	4,5
" Arran Barner ... ..		5	4,5
Repollo hoja lisa ... ..	4,5		
" " rugosa ... ..	7		
Tomates canarios ... ..	15		
" Muchamiel ... ..	20		

NOTA.—Las patatas envasadas en bolsas de 2 Kgs. sufrirán un aumento de 0,50 ptas. Kg.

Si circunstancias excepcionales del mercado aconsejaran alguna variación en estos precios máximos, se procedería a su inmediata modificación, dándolos a conocer, seguidamente, a través de todos los medios informativos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 9 de diciembre de 1972.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

## GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR N.º 50

### PROPAGANDA AEREA

La Compañía denominada MATA-SA, con domicilio en Madrid, c/. Mayor, n.º 4, ha solicitado autorización para realizar propaganda aérea sobrevolando esta provincia en sucesivas campañas publicitarias durante el próximo año 1973, con anclaje de globos cautivos a una altura de 50 metros, utilizando el Aeropuerto de León. Los aviones a utilizar son los de propiedad de la citada Compañía, con remolques de cartel con las marcas y "slogans" aprobados por el Ministerio de Información y Turismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B. O. E. n.º 307) advirtiendo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días, a contar del siguiente a la publicación de esta Circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formulare objeción alguna.

León, 28 de noviembre de 1972.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

6324

Núm. 2619.—198,00 ptas.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excelentísima Diputación anunciará concurso para la adquisición de un local para oficinas en la ciudad de León.

El pliego de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se pueden presentar reclamaciones.

León, 5 de diciembre de 1972.—  
El Presidente acctal., Manuel Díez Ordás. 6560

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 765/72, incoado contra

D. Tomás Vega Pérez, vecino de Villamor de Orbigo, por infracción de los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 27 de noviembre de 1972, por la cual se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Tomás Vega Pérez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a dos de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—  
Fernando López-Barranco. 6473

\*\*

Don Alfredo Mateos Beato, Delegado de Trabajo accidental de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 761/72, incoado contra D. Felicísimo A. Marcos Requejo, de Villamor de Orbigo, por infracción de los artículos 33 y 34 del Decreto de 23-2-67, se ha dictado una resolución solución con fecha 27 de noviembre próximo pasado, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación, en forma, al expedientado D. Felicísimo A. Marcos Requejo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 6506

\*\*

Don Alfredo Mateos Beato, Delegado de Trabajo accidental de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 737/72, incoado contra don Balbino Sánchez Fernández, de Santa Marina del Rey, por infracción de los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 27 de noviembre próximo pasado, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado don Balbino Sánchez Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 6505

\*\*

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 772/72, incoado contra D. Bonifacio Marcos Requejo, vecino de Villamor de Orbigo, por infracción de los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, existe una resolución con fecha 27 de noviembre de 1972, por la cual se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado Bonifacio Marcos Requejo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco.

6472

\*\*

Don Alfredo Mateos Beato, Delegado accidental de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 715/72, incoado contra D. Faustino Arias Martínez, vecino de Sardonado, por infracción de los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 27 de noviembre próximo pasado, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación, en forma, al expedientado D. Faustino Arias Martínez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos. Alfredo Mateos. 6507

## Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de infracción número 762/72, a la Empresa Manuel Sánchez Redondo, con domicilio en Santa Marina del Rey.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Manuel Sánchez Redondo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 6355

\*\*

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de infracción número 730/72, a la empresa Josefa Prieto García, con domicilio en Villamor de Orbigo.



Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Josefa Prieto García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 6356

\*\*

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y uti-

lizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de infracción núm. 732/72, a la Empresa Isidoro Vega Fernández, con domicilio en Villamor de Orbigo.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Isidoro Vega Fernández y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 6357

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León. Hace saber: Que agotado sin re-

sultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento número 531/72, a la Empresa Luis Fernández Taboada, con domicilio en Villacedré.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Luis Fernández Taboada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 6358

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

### SERVICIO DEL PLAN DE ACCESOS DE LEON

#### SECCION 3.ª

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de construcción de la variante de CN-120 de Logroño a Vigo entre los p. k. 0,000 al 59,000, Tramo N-VI Villamartín-La Rúa.—Término Municipal de Sobrado (León)

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 15 de diciembre a las diez horas y en Requejo (Término Municipal de Sobrado) se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

#### TERMINO MUNICIPAL DE SOBRADO (REQUEJO)

Expediente n.º	Finca n.º	PROPIETARIO	Superficie (Ha.)	Paraje	Cultivo actual
314-1	38	Hermelinda Brañas	0,0187	Barreiras	Monte bajo
314-2	3	Gloria Brañas Delgado	0,0264	Coballoix	L. Secano
314-2	7	Gloria Brañas Delgado	0,0091	Coballoix	Prado
314-2	15	Gloria Brañas Delgado	0,0675	Coballoix	Labor secano
314-2	36	Gloria Brañas Delgado	0,0405	Barreiras	Monte bajo
314-2	67	Gloria Brañas Delgado	0,1160	Valdefreixo	Labor secano
314-2	91	Gloria Brañas Delgado	0,0428	Soutin	Viña
314-2	92	Gloria Brañas Delgado	0,0064	Soutin	Labor secano
314-2	102	Gloria Brañas Delgado	0,0442	Soutin	Viña
314-2	150	Gloria Brañas Delgado	0,0160	La Poula	Viña
314-2	152	Gloria Brañas Delgado	0,0675	La Poula	Viña
314-3	2	Jobino Delgado Blanco	0,0264	Caballoix	Labor secano
314-3	8	Jobino Delgado Blanco	0,0198	Caballoix	Labor secano
314-3	40	Jobino Delgado Blanco	0,1033	Barreiras	Monte bajo
314-3	41	Jobino Delgado Blanco	0,0006	Barreiras	Monte bajo
314-3	74	Jobino Delgado Blanco	0,0010	Soutin	Labor secano
314-3	84	Jobino Delgado Blanco	0,0056	Soutin	Prado
314-3	96	Jobino Delgado Blanco	0,0154	Soutin	Prado
314-3	113	Jobino Delgado Blanco	0,0084	Barro	Prado
314-3	101	Jobino Delgado Blanco	0,0355	Soutin	Prado
314-3	117	Jobino Delgado Blanco	0,1190	Barro	Viña
314-3	123	Jobino Delgado Blanco	0,0090	Barro	Prado
314-3	135	Jobino Delgado Blanco	0,0060	La Poula	Prado
314-3	142	Jobino Delgado Blanco	0,0270	La Poula	Viña
314-3	149	Jobino Delgado Blanco	0,0495	La Poula	Viña
314-4	76	Teodosio Delgado Blanco	0,0113	Soutin	Labor secano
314-4	104	Teodosio Delgado Blanco	0,0024	Soutin	Prado
314-4	107	Teodosio Delgado Blanco	0,0072	Barro	Viña
314-4	153	Teodosio Delgado Blanco	0,0427	La Poula	Viña
314-5	1	Teodosio Delgado Blanco y Angela Teijelo	0,0230	La Poula	Monte bajo
314-6	53	Jerónimo Fernández	0,0560	Perediña	Monte bajo

Expediente n.º	Finca n.º	PROPIETARIO	Superficie (Ha.)	Paraje	Cultivo actual
314-7	20	Honorino Franco Sánchez	0,0147	Caballoix	Prado
314-7	22	Honorino Franco Sánchez	0,0036	Caballoix	Labor secano
314-7	72	Honorino Franco Sánchez	0,0369	Soutin	Labor secano
314-7	105	Honorino Franco Sánchez	0,0020	Soutin	Prado
314-7	108	Honorino Franco Sánchez	0,0311	Barro	Viña
314-7	144	Honorino Franco Sánchez	0,0195	La Poula	Viña
314-7	148	Honorino Franco Sánchez	0,0064	La Poula	Viña
314-8	171	Erundina Franco Vega	0,0028	La Poula	Viña
314-9	89	Blanca García Alvarez	0,0033	Soutin	Viña
314-10	94	Hros. de Francisco García	0,0084	Soutin	Labor secano
314-11	121	Francisco García Alvarez	0,0102	Barro	Prado
314-12	11	Roberto García Alvarez	0,0510	Caballoix	Prado
314-12	90	Roberto García Alvarez	0,0284	Soutin	Viña
314-12	131	Roberto García Alvarez	0,0117	La Poula	Viña
314-13	168	Hros. de Domingo Gómez	0,0534	C. de los Encinos	Monte bajo
314-14	62	Hros. Diamantina Gómez Gallardo	0,0795	Valdefreixo	Monte bajo
314-15	109	Ramiro Gómez Gómez	0,0149	Barro	Viña
314-16	80	Abelardo Gómez Omar	0,0089	Soutin	Prado
314-16	97	Abelardo Gómez Omar	0,0131	Soutin	Prado
314-16	125	Abelardo Gómez Omar	0,0079	Barro	Prado
314-17	14	Alfredo Gómez Omar	0,0800	Coballoix	Labor secano
314-17	26	Alfredo Gómez Omar	0,0710	Coballoix	Labor secano
314-17	37	Alfredo Gómez Omar	0,0225	Barreiras	Monte bajo
314-17	52	Alfredo Gómez Omar	0,0990	Perediño	Monte bajo
314-17	81	Alfredo Gómez Omar	0,0084	Soutin	Prado
314-17	86	Alfredo Gómez Omar	0,0352	Soutin	Labor secano
314-17	100	Alfredo Gómez Omar	0,0936	Soutin	Prado
314-17	106	Alfredo Gómez Omar	0,1564	Barro	Viña
314-17	122	Alfredo Gómez Omar	0,0093	Barro	Prado
314-18	129	Benjamín Gómez Omar	0,0003	La Poula	Viña
314-18	133	Benjamín Gómez Omar	0,0094	La Poula	Viña
314-18	137	Benjamín Gómez Omar	0,0228	La Poula	Viña
314-18	141	Benjamín Gómez Omar	0,0340	La Poula	Viña
314-18	147	Benjamín Gómez Omar	0,0257	La Poula	Viña
314-18	175	Benjamín Gómez Omar	0,0157	La Poula	Viña
314-19	4	Manuel Gómez Soto	0,0155	Coballoix	Labor secano
314-19	10	Manuel Gómez Soto	0,0508	Coballoix	Labor secano
314-19	29	Manuel Gómez Soto	0,0296	Barreira	Labor secano
314-19	30	Manuel Gómez Soto	0,0100	Barreira	Labor secano
314-19	49	Manuel Gómez Soto	0,0128	Perediña	Monte bajo
314-19	55	Manuel Gómez Soto	0,0228	Perediña	Monte bajo
314-19	75	Manuel Gómez Soto	0,0642	Soutin	Labor secano
314-19	88	Manuel Gómez Soto	—	Soutin	1 castaño
314-19	93	Manuel Gómez Soto	0,0154	Soutin	Labor secano
314-19	112	Manuel Gómez Soto	0,0081	Barro	Viña
314-19	118	Manuel Gómez Soto	0,0250	Barro	Prado
314-19	120	Manuel Gómez Soto	0,0083	Barro	Prado
314-19	130	Manuel Gómez Soto	0,0852	La Poula	Viña
314-19	140	Manuel Gómez Soto	0,0315	La Poula	Viña
314-19	166	Manuel Gómez Soto	0,0398	C. de los Encinos	Monte bajo
314-19	174	Manuel Gómez Soto	0,0260	La Poula	Viña
314-19	178	Manuel Gómez Soto	0,0005	C. de los Encinos	Monte bajo
314-19	182	Manuel Gómez Soto	0,0042	C. de los Encinos	Monte bajo
314-20	165	Fidel Granja	0,0164	C. de los Encinos	Monte bajo
314-21	99	Eva Granja Conde	0,0132	Soutin	Prado
314-22	132	Belisario Lego Delgado	0,0110	La Poula	Viña
314-23	143	Everildo Maceda Fernández	0,0248	La Poula	Viña
314-24	47	Serafin Merallo	0,1300	Perediña	Prado
314-25	68	Sabino Merallo Valle	0,0354	Valdefreixo	Monte bajo
314-26	170	Hros. de Adelino Merallo	0,0405	C. de los Encinos	Monte bajo
314-27	9	Belisario Olego Delgado	0,0250	Coballoix	Labor secano
314-27	17	Belisario Olego Delgado	0,0090	Coballoix	Prado
314-27	25	Belisario Olego Delgado	0,0059	Coballoix	Labor secano
314-27	50	Belisario Olego Delgado	0,0121	Perediña	Monte bajo
314-27	58	Belisario Olego Delgado	0,0420	Valdefreixo	Monte bajo
314-27	65	Belisario Olego Delgado	0,1392	Valdefreixo	Monte bajo
314-27	77	Belisario Olego Delgado	0,0055	Soutin	Labor secano
314-27	95	Belisario Olego Delgado	0,0700	Soutin	Labor secano
314-27	103	Belisario Olego Delgado	0,0052	Soutin	Viña
314-27	124	Belisario Olego Delgado	0,0077	Barro	Prado
314-28	6	Ramiro Olego Delgado	0,0260	Coballoix	Prado
314-29	12	José Quiroga Gallardo	0,0060	Coballoix	Prado
314-29	73	José Quiroga Gallardo	0,0319	Soutin	Labor secano



Expediente n.º	Finca n.º	PROPIETARIO	Superficie (Ha.)	Paraje	Cultivo actual
314-29	79	José Quiroga Gallardo	0,0280	Soutin	Labor secoano
314-29	82	José Quiroga Gallardo	0,0156	Soutin	Labor secoano
314-29	85	José Quiroga Gallardo	0,0120	Soutin	Labor secoano
314-29	127	José Quiroga Gallardo	0,0530	La Poula	Viña
314-29	154	José Quiroga Gallardo	0,0660	La Poula	Viña
314-30	126	Angel Sánchez	0,0058	Barro	Prado
314-31	56	Hros. de Fidel Sánchez	0,1950	Valdefreixo	Monte bajo
314-31	181	Hros. de Fidel Sánchez	0,0111	C. de los Encinos	Monte bajo
314-32	164	Mariano Sánchez	0,0228	C. de los Encinos	Huerta
314-33	172	Angel Sánchez Gómez	0,0180	La Poula	Viña
314-34	16	Mariano Sánchez Gómez	0,0115	Coballoix	Prado
314-34	24	Mariano Sánchez Gómez	0,0030	Coballoix	Labor secoano
314-34	32	Mariano Sánchez Gómez	0,1627	Barreira	Monte bajo
314-34	51	Mariano Sánchez Gómez	0,0320	Perediña	Monte bajo
314-34	70	Mariano Sánchez Gómez	0,0491	Valdefreixo	Monte bajo
314-34	110	Mariano Sánchez Gómez	0,0510	Barro	Viña
314-34	139	Mariano Sánchez Gómez	0,0283	La Poula	Viña
314-34	156	Mariano Sánchez Gómez	0,0400	La Poula	Prado
314-34	157	Mariano Sánchez Gómez	0,0190	La Poula	Casa
314-34	158	Mariano Sánchez Gómez	0,0098	La Poula	Huerta
314-34	159	Mariano Sánchez Gómez	0,0178	La Poula	Huerta
314-34	160	Mariano Sánchez Gómez	0,0040	La Poula	Henil
314-35	151	Máximo Sánchez Gómez	0,0156	La Poula	Viña
314-36	35	Purificación Sánchez Gómez	0,0125	Barreira	Monte bajo
314-36	46	Purificación Sánchez Gómez	0,0056	Perediña	Monte bajo
314-36	173	Purificación Sánchez Gómez	0,0270	La Poula	Viña
314-37	71	Francisco Soria García	0,0746	Soutin	Monte bajo
314-38	83	Ignacio Soto	0,0098	Soutin	Labor secoano
314-39	57	José Soto	0,0456	Valdefreixo	Monte bajo
314-39	169	José Soto	0,0550	C. de los Encinos	Monte bajo
314-40	119	Ignacio Soto Núñez	0,0080	Barro	Prado
314-41	34	José Soto Núñez	0,0015	Barreirás	M. bajo
314-41	59	José Soto Núñez	0,0390	Valdefreixo	Prado
314-41	60	José Soto Núñez	0,0020	Valdefreixo	Monte bajo
314-41	64	José Soto Núñez	0,0035	Valdefreixo	Labor secoano
314-41	136	José Soto Núñez	0,0270	La Poula	Viña
314-42	63	Angela Teijelo	0,0227	Valdefreixo	Monte bajo
314-43	66	Agustín Valle	0,0543	Valdefreixo	Monte bajo
314-43	180	Agustín Valle	0,0122	El C. de los Encinos	Monte bajo
314-44	177	Evaristo Valle	0,0020	El C. de los Encinos	Monte bajo
314-45	33	Sabino Valle	0,4750	Barreiras	Monte bajo
314-45	179	Sabino Vallé	0,0050	El C. de los Encinos	Monte bajo
314-46	167	Sofía Valle	0,1030	El C. de los Encinos	Monte bajo
314-47	39	Agustín Valle Bello	0,0500	Barreiras	Monte bajo
314-48	43	Gregorio Valle Bello	0,0990	Perediña	Monte bajo
314-48	45	Gregorio Valle Bello	0,0295	Perediña	Monte bajo
314-48	98	Gregorio Valle Bello	0,0033	Soutin	Prado
314-48	115	Gregorio Valle Bello	0,0474	Barro	Viña
314-49	128	Hros. de Gregorio Valle Bello	0,0014	La Poula	Viña
314-50	18	Longino Valle Bello	0,0088	Coballoix	Prado
314-50	28	Longino Valle Bello	0,1700	Barreiras	Monte bajo
314-50	31	Longino Valle Bello	0,0415	Barreiras	Monte bajo
314-51	42	Hros. de Paulino Valle Bello	0,0205	Perediña	Monte bajo
314-51	44	Hros. de Paulino Valle Bello	0,0100	Barreiras	Monte bajo
314-52	23	Sabino Valle Bello	0,0040	Coballoix	Labor secoano
314-53	69	Hros. de Amaro Valle Brañas	0,0333	Valdefreixo	Monte bajo
314-54	114	Luis Valle Brañas	0,0284	Barro	Viña
314-55	116	Almudena Valle Merallo	0,0680	Barro	Prado
314-55	134	Almudena Valle Merallo	0,0136	La Poula	Viña
314-56	87	Evaristo Valle Merallo	0,1463	Santin	Prado
314-56	145	Evaristo Valle Merallo	0,0420	La Poula	Viña
314-57	138	Sabino Valle Merallo	0,0815	La Poula	Viña
314-57	146	Sabino Valle Merallo	0,0365	La Poula	Viña
314-57	155	Sabino Valle Merallo	0,0280	La Poula	Prado
314-58	161	Erundina Vega Franco	0,0135	C. de los Encinos	Edificación
314-58	162	Erundina Vega Franco	0,0885	C. de los Encinos	Huerta
314-58	176	Erundina Vega Franco	0,0045	C. de los Encinos	Viña
314-59	13	Manuel Vega García	0,0290	Coballoix	Prado
314-59	19	Manuel Vega García	0,0158	Coballoix	Prado
314-60	54	José Voces Olego	0,0900	Parediña	Monte bajo
314-61	27	Ayuntamiento de Requejo	0,3500	Barreira	Monte bajo
314-61	163	Ayuntamiento de Requejo	0,0760	C. de los Encinos	Monte bajo
314-62	183	Renfe	2,1314	C. de los Encinos	Monte bajo

Expediente n.º	Finca n.º	PROPIETARIO	Superficie (Ha.)	Paraje	Cultivo actual
314-63	5	Desconocido	0,0180	Coballoy	Monte bajo
314-64	21	Desconocido	0,0005	Coballoy	Labor secano
314-65	48	Desconocido	0,0005	Parediña	Prado
314-66	61	Desconocido	0,0075	Valdefreixo	Monte bajo
314-67	78	Desconocido	0,0379	Sontia	Labor secano
314-68	111	Desconocido	0,0022	Barro	Viña
TOTAL .....			8,9064		

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio (3.ª Sección) hasta el día señalado, para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

León, 2 de diciembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

6485

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Matanza

En la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra expuesto al público por quince días al objeto de oír reclamaciones expediente de modificación de créditos núm. 2 al presupuesto municipal ordinario.

Matanza de los Oteros, 6 de diciembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

6535

### Ayuntamiento de Villabraz

Por quince días hábiles se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento expediente de modificación de créditos núm. 1 al presupuesto municipal ordinario, al objeto de poder ser revisado y reclamado en su caso.

Villabraz, a 5 de diciembre de 1972. El Alcalde (ilegible).

6527

### Ayuntamiento de Carracedelo

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 3 de modificación de créditos al presupuesto ordinario vigente, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Carracedelo, 4 de diciembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

6534

### Ayuntamiento de La Robla

Habiendo acordado el Pleno de este Ayuntamiento la modificación de las tarifas de la Ordenanza para el cobro de los derechos y tasas por el servicio de abastecimiento de agua a domicilio, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, así como el estudio técnico correspondiente, para que durante dicho plazo se puedan presentar las

reclamaciones que estimen procedentes.

La Robla, 29 de noviembre de 1972. El Alcalde, Benito Díez.

6387

\*\*

Aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la adjudicación de las obras de ampliación del suministro de agua a La Robla, se halla de manifiesto al público, en esta Secretaría municipal por el plazo de ocho días para que pueda ser examinada por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Robla, 29 de noviembre de 1972. El Alcalde, Benito Díez.

6388

\*\*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días hábiles, se halla de manifiesto al público para ser examinado y oír reclamaciones, el expediente número uno sobre modificación de créditos sobre el vigente presupuesto ordinario de 1972.

La Robla, 6 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Benito Díez.

6530

### Ayuntamiento de Riaño

Aprobado el primer expediente de Transferencia de Crédito dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, queda expuesto al público por plazo reglamentario, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo.

Riaño, a 5 de diciembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

6531

### Ayuntamiento de Valderrey

Aprobado por la Corporación el expediente número uno sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente, debido a urgentes necesidades de imposible aplazamiento,

se expone al público por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Valderrey, 4 de diciembre de 1972. El Alcalde (ilegible).

6532

### Ayuntamiento de Gradefes

Aprobado por esta Corporación el expediente número uno sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente, se expone al público por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Gradefes, 2 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Abelardo de los Ríos Nieto.

6529

### Ayuntamiento de Sancedo

Habiendo sido aprobados por esta Corporación municipal, los documentos que al final se indican, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el período de quince días, con el solo objeto de su examen y reclamaciones a que haya lugar, siendo:

- A) Proyecto de alumbrado público en la localidad de Cueto.
- B) Proyecto de alumbrado público en la localidad de Ocero.
- C) Proyecto de alumbrado público en la localidad de Sancedo.
- D) Ordenanzas de Policía y buen Gobierno.

E) Expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto ordinario en vigor.

Lo que hago público para general conocimiento.

Sancedo, 18 de noviembre de 1972.—El Alcalde acctal., José Vega Alvarez.

6202

### Ayuntamiento de Villamañán

Habiendo quedado desierta la primera subasta anunciada para la ejecución de las obras de reparación del



Grupo Escolar de esta localidad, cuyas condiciones fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 243 de fecha 26 de octubre y en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 267, correspondiente al día 7 de noviembre, se anuncia segunda subasta con arreglo a las mismas condiciones y por un plazo de veinte días hábiles.

Villamañán, 1.º de diciembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

6420 Núm. 2599.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Berlanga del Bierzo*

Aprobado por esta Corporación Municipal, en su sesión de diez y nueve de noviembre pasado, el padrón municipal de arbitrios varios —tránsito de animales, limpieza de fachadas, canales, etc.—, para el próximo ejercicio de 1973, queda este documento de manifiesto al público durante el período de quince días, en la Secretaría municipal, para que cuantos tengan interés en él puedan examinarlo y formular las reclamaciones pertinentes.

Berlanga del Bierzo, 1.º de diciembre de 1972.—El Alcalde, Isaac Olivares Seisdedos. 6426

*Ayuntamiento de  
San Andrés del Rabanedo*

Por D. Aureliano Fernández García, actuando en nombre propio, se ha solicitado la legalización de una granja ganadera, con emplazamiento en El Campillo, del Ferral del Bernesga.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, a 24 de noviembre de 1972.—El Alcalde, José Fernández.

6304 Núm. 2617.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Camponaraya*

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes afecte que, a partir del día siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ya que en el tablón de anuncios y en los pueblos se ha hecho, y durante quince días hábiles, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, que para estos efectos se entiende de diez a catorce horas de los días laborables, los

padrones de rodaje y arrastre para el próximo ejercicio de 1973. Abarcan carros, remolques, bicicletas y ciclomotores. Durante dicho plazo podrán ser examinados y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, que versarán sobre inclusión, exclusión e inexacta clasificación del contribuyente.

Camponaraya, 29 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 6414

*Ayuntamiento de  
Santa María del Páramo*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para la aportación a la construcción de un Centro Subcomarcal de Sanidad, en esta localidad, se expone al público por término de quince días, en cumplimiento de lo determinado en el art. 696 de la Ley de Régimen Local, a efectos de reclamaciones.

Santa María del Páramo, a 30 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 6411

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de noviembre con carácter extraordinario, adoptó acuerdo en virtud del cual, aprobó el proyecto de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, destinado al cumplimiento de las finalidades que se expresan y bajo las condiciones que igualmente se indican:

1.—Cuantía del anticipo: 900.000 pesetas.

2.—Gastos de administración, concepción y reintegro: 137.328 pesetas.

3.—Destino: Nutrir parte de los ingresos del presupuesto extraordinario para construcción de un Centro Subcomarcal de Sanidad.

4.—Plazo reintegro: Diez anualidades, reservándose la facultad de anticipar la amortización del citado anticipo, según establece la condición 3.ª, o de solicitar la prórroga de cinco años con arreglo a la condición 7.ª.

5.—Garantía: Participación del Ayuntamiento en el suprimido arbitrio sobre la riqueza provincial, arbitrios municipales de rústica y urbana y la compensación del Estado por el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

6.—Amortización: Las anualidades correspondientes se consignarán en el presupuesto ordinario de gastos de la

Corporación. En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 284 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público el acuerdo de referencia, previniendo que en el plazo de quince días podrán formularse reclamaciones u observaciones contra el acuerdo citado y proyecto de contrato a que se alude.

Santa María del Páramo, a 30 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 6412

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de  
Valdavia*

Aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972 por esta Junta Vecinal, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de los quince días hábiles durante los que pueden interponerse las reclamaciones pertinentes con arreglo a derecho.

Así mismo se expone al público la cuenta general, liquidación del año de 1971, y los padrones que nutren el de 1972, como corresponde y conforme a Ordenanzas en vigor.

Valdavia, 25 de noviembre de 1972. El Presidente, Alberto González.

6384

*Junta Vecinal de  
San Andrés del Rabanedo*

Esta Junta Vecinal de mi presidencia ha acordado llevar a cabo la enajenación de los siguientes bienes propios:

Un solar en la carretera de Trobajo a San Andrés de 513 m.<sup>2</sup> de superficie, núm. 8 del inventario.

Una parcela de secano al sitio de las Suertes, de 336 m.<sup>2</sup> de superficie, número 9 del inventario.

Un solar al sitio de Ayuntamiento Viejo, de 208 m.<sup>2</sup> de superficie, núm. 6 del inventario.

La finca rústica de secano, núm. 17 del inventario de bienes, dividida en veinticinco lotes de diversas superficies, al sitio de El Carbosillo.

Este acuerdo y el expediente tramitado a tenor de los artículos 189 de la Ley de Régimen Local y 94 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se somete a información pública durante el plazo de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado dicho acuerdo y contra los mismos podrán presentarse reclamaciones pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 3 de diciembre de 1972.—El Presidente, Maximiano Mateos. 6537

## Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia  
número Uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 296-1972, de los que se hará mención, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, y dirigido por el Letrado D. Miguel Esteban Palacín, contra D. Román Suárez Suárez, mayor de edad, inversor y vecino de Oviedo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 300.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debí de mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del demandado D. Román Suárez Suárez, vecino de Oviedo, y con su producto pago total al ejecutante «Banco de Vizcaya, S. A.», de las trescientas mil pesetas reclamadas, interés de esa suma legal, al cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos. Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

6460 Núm. 2612.—308,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don Nicanor Fernández Puga, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, con el número 146/70, autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Raimundo Rodríguez Alfonso, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Eduviges Gómez Puebla, mayor de edad, casa-

do, industrial y vecino de Alcalá de Henares, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, y para la exacción de la suma de diez mil seiscientos siete pesetas con setenta céntimos a que asciende la diferencia a favor del actor entre el importe de la tasación de costas practicada en los autos y la cantidad abonada por el deudor, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el siguiente inmueble, embargado como de la propiedad del demandado:

«Un solar en Los Hueros, en la calle Mayor, de una extensión superficial de 2.900 metros cuadrados, que linda: derecha, Miguel Funes Rey; izquierda, Rafael Junquera; espalda, cerro del Moral, y frente la citada calle Mayor». Valorado en cincuenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinte de febrero del próximo año a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que el tipo de subasta es el anteriormente indicado, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley; que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el deudor no ha presentado los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, sin que tampoco hayan sido suplididos los mismos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Nicanor Fernández Puga.—El Secretario, P. S., (ilegible).

6465 Núm. 2606.—385,00 ptas.

*Juzgado Comarcal  
de La Bañeza*

*Cédula de notificación*

Don Vicente Martínez Pérez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de La Bañeza.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 39-72, ha sido dictada la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Sr. D. Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez, Juez Comarcal de la misma y su comarca, habiendo visto el presente juicio verbal civil seguido entre partes,

de una como demandante D. Santiago Rodríguez Prieto, mayor de edad, casado, Maestro Nacional, vecino de La Bañeza, representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, y de otra como demandado D. Miguel Alvarez Sánchez, mayor de edad, casado, montador, vecino de Astorga, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero en nombre y representación de D. Santiago Rodríguez Prieto, contra D. Miguel Alvarez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague al actor una vez firme esta sentencia, o a quien legítimamente sus derechos represente, la cantidad de cuatro mil setecientos veinte pesetas en concepto de principal, más doscientas ochenta y nueve pesetas por gastos de protesto, y al pago de las costas de este juicio. Por la rebeldía del demandado dé cumplimiento a lo previsto en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Nicolás M. Díaz.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado, expido la presente en La Bañeza, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Vicente Martínez Pérez.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Nicolás M. Díaz.

6464 Núm. 2611.—308,00 ptas.

## Anuncio particular

### Comunidad de Regantes

*de Carracedelo*

Por el presente se convoca a Junta general de esta Comunidad, o a sus representantes legales, para el día 14 de enero próximo, en los locales de la planta baja de la casa Ayuntamiento de esta localidad, a las once horas, en primera convocatoria y de no haber mayoría en ésta, una hora más tarde en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
- 2.º Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad.
- 3.º Elección de la mitad de los vocales que les corresponde cesar del Sindicato y Jurado de Riegos.
- 4.º Informes varios.
- 5.º Presupuesto año 1973.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Carracedelo, 29 de noviembre de 1972.—El Presidente (ilegible).

6487 Núm. 2640.—132,00 ptas.